



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

CARTA DE INVITACION

Prot. N. MAECI|2600403|22/04/2025|0000462-P

Iron Mountain

Av. Amancio Alcorta 2482, CABA (1283)

Sr. Marcelo Giuliano

e-mail: marcelo.giuliano@ironmountain.com.ar

OBJETO: INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025 – CIG B679953874

1. – PREÁMBULO

1.1 Según aviso publicado el 11 de abril de 2025 en la sección “Noticias y Comunicados de Prensa” de su sitio institucional, el Consulado General de Italia en Bahía Blanca, en adelante denominado “Consulado” o “Contratante”, con el presente documento invita a “Iron Mountain”, en adelante denominado “Operador económico” o “Adjudicatario”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación, con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto.

1.2 El Consulado se reserva el derecho de interrumpir el presente procedimiento de selección en cualquier momento sin que los operadores económicos puedan reclamar alguna pretensión.

1.3 Esta invitación establece el procedimiento, los requisitos y modalidades de participación, la documentación a presentar y, en general, todas las condiciones globales que regulan la contratación para la adquisición del servicio.

1.4 El procedimiento adoptado es el procedimiento establecido por el Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional n. 192/2017, art. 10, apartado 3.

1.5 Los vínculos entre el Consulado y el Operador económico estarán regulados por un contrato (Anexo 7 – Esquema contractual).

2. – OBJETO DEL CONTRATO

2.1 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 2(a) (especificaciones técnicas) que constituye parte integrante de la presente invitación, incluyendo;

- distribución de la documentación en lugar acondicionado con temperatura exclusiva para el tratamiento de los legajos consulares y que pertenezca al Operador económico;
- clasificación de los documentos, en tres categorías: 1) Recuperables para digitalización 2) Para ser tratados, digitalización y posterior disposición final. 3) No recuperables y posterior disposición final;
- tratamiento individual sobre la documentación con secadores manuales hasta conseguir una estabilidad del soporte;
- limpieza de los documentos con el fin de disminuir o eliminar rastros de humedad y los efectos secundarios sobre los mismos;
- instalación y configuración, en la Sede del Consulado General de Italia en Bahía Blanca, de los componentes hardware necesarios para la futura gestión del archivo digital producto del escaneo de los expedientes consulares en papel;
- actividad de digitalización de los documentos;
- metadatación de los documentos digitalizados como se especifica en el Anexo 2.b-especificaciones técnicas metadatos;
- transmisión de los documentos digitalizados al Consulado por medio de transmisión segura SFTP u otro medio equivalente.
- capacitación del personal de Consulado en el uso del hardware y software que permitirá una vez en pleno funcionamiento actualizar autónomamente los archivos digitales;
- actividad de eliminación segura y certificada de la documentación contaminada.

3. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 El valor estimado del contrato, entendido como tope máximo de la licitación, es de **400.000,00 euros** (cuatrocientos mil/00) al neto de los impuestos indirectos. La oferta deberá ser expresada en euros. Los servicios se pagaran en pesos teniendo en cuenta el valor del euro determinado en base al cambio de la entidad “Banca d’Italia” del día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura (<https://tassidicambio.bancaditalia.it>, sección “Cambi Giornalieri”). El Operador económico tendrá que hacer referencia a dicho cambio en el detalle de la factura. El referido tope máximo no podrá ser superado, so pena de exclusión. El monto total de Euros y del contrato, entendido como tope máximo, no podrá sufrir reajustes en el transcurso del servicio. Todas las variaciones deberán estar incluidas en dicho monto.

4. – PLAZO DEL CONTRATO

4.1 El plazo máximo de ejecución del contrato será de 80 días hábiles.

5. – CONTACTOS

5.1 El responsable único del procedimiento (RUP) es el Cónsul General Nicola Bazzani.

Número de identificación fiscal: CUIT 23-60467907-9

Dirección postal: Alem 309 (8000) Bahía Blanca – Argentina

Correo electrónico: bahiablanca.cont@esteri.it

Direcciones de internet

Dirección principal: https://consbahiablanca.esteri.it/consolato_bahiablanca/es

6.- REQUISITOS

6.1 Se admite la participación a las empresas de derecho italiano o extranjero, constituidas regularmente en base a la ley del estado de pertenencia. Las empresas argentinas deberían estar inscriptas en el registro de ARCA.

6.2 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3.

6.3 La ausencia de motivos de exclusión se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o de declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El Operador económico autoriza al Consulado a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.

6.4 El Operador económico debe poseer adecuada cobertura de seguro contra riesgos profesionales.

7. - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

7.1 El contrato se adjudicará en base al criterio del precio más bajo.

8. – TÉRMINOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

8.1 Los pliegos que contengan las ofertas y la relativa documentación deben ser **recibidos antes de las 15.00 horas del día viernes 9 de mayo de 2025** a través de una de las siguientes modalidades, a elección del Operador económico:

- Mediante servicio postal dirigido al Consulado General de Italia en Bahía Blanca – Alem 309, 8000, Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires);

- En mano, de lunes a viernes a partir de las 9 horas hasta las 15.00 horas, en la sede del Consulado General de Italia en Bahía Blanca – Alem 309, Bahía Blanca con la aceptación del Consulado, que asignará un número de protocolo a cada pliego y emitirá un recibo.

8.2 Los pliegos que contengan la oferta deben estar cerrados y sellados y deben indicar el siguiente texto en su exterior:

- El texto ***“NO ABRIR: oferta para la adjudicación del servicio urgente de recuperación y digitalización de documentación contaminada en papel del archivo consular tras la inundación en bahía blanca del 7 de marzo de 2025 – CIG B679953874”***.

- la denominación del Operador económico, el domicilio y los datos de contacto.

8.3 Los pliegos deben contener en su interior dos sobres (A y B), cada uno de los cuales debe estar cerrado con cinta adhesiva en las solapas de cierre, o cerrado y firmado en las

solapas de cierre, indicando los datos del objeto de la contratación, la denominación del Operador económico que envía el pliego y el siguiente texto, respectivamente:

- **A (Documentos administrativos)**
- **B (Oferta económica)**

8.4 La entrega de los pliegos después de la fecha límite correrá por cuenta y riesgo del emisor. La no presentación de los pliegos en los lugares, términos y según las modalidades indicadas, comportará la exclusión del licitador. Tales pliegos no se abrirán.

8.5 A los fines de respetar los plazos fijados para la presentación de las ofertas, dará fe exclusivamente el sello de recepción colocado por el Contratante en cada pliego recibido.

8.6 En el caso de que la oferta y/o la documentación producida para la participación al procedimiento sean firmadas por un apoderado del Operador económico, se deberá adjuntar documentación idónea (poder, resolución, etc.) que compruebe el poder de firma.

8.7 La oferta y los documentos que se adjunten deberán estar formulados en español.

8.8 Serán excluidas las ofertas múltiples, condicionadas, alternativas.

9. – CONTENIDO DE LOS SOBRES INCLUIDOS EN EL PLIEGO

9.1 Sobre “A - Documentos administrativos”

9.1.1 El sobre “A – Documentos administrativos” deberá contener la siguiente documentación:

a) Documento único de los requisitos (Anexo 3), con valor de declaración jurada, firmado por el representante legal, en el cual el Operador económico: debe demostrar la ausencia de motivos de exclusión y aceptar sin reservas ni excepciones las disposiciones y las condiciones contenidas en la presente invitación y en los Anexos 2 a), 2 b) y 7 que forman parte integrante de la misma.

b) información sobre la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de los datos personales (Anexo 4) firmada por el representante legal;

c)compromiso del Operador económico a mantener la oferta irrevocable por 180 días desde la fecha de vencimiento fijada para la recepción de las ofertas y disponibilidad a prorrogar el vencimiento por otros 90 días en caso de que así lo requiera el Consulado (Anexo 5);

d)declaración jurada según el modelo Anexo 1;

9.1.2 En caso de ausencia, defecto o cualquier otra irregularidad de los elementos requeridos en el párrafo 9.1.1, el Consulado otorga al Operador económico un plazo no superior a diez días, a fin de permitir la integración y/o regularización necesaria. En caso de incumplimiento en el plazo establecido el Operador económico queda excluido de la licitación. Constituye irregularidad esencial insabible la falta de la documentación que permite individualizar el contenido o el sujeto responsable de la misma.

9.2 Sobre “B - Oferta económica”

9.2.1 En el sobre “B - Oferta económica” el Operador económico presentará su mejor oferta económica para la prestación solicitada según el modelo anexo Anexo 6.

9.2.2 La compensación que el Contratante pagará por tal encargo no podrá ser superior al valor estimado indicado como tope máximo de la licitación y citado en el artículo 3.1. Las ofertas económicas no podrán superar el importe fijado como tope máximo de la licitación, so pena de exclusión.

9.2.3 La oferta deberá contener la denominación del Operador económico y deberá estar firmada por el representante legal o por el apoderado con copia adjunta de un documento de identidad en curso de validez del firmante.

10. - ACLARACIONES

10.1 Eventuales informaciones o aclaraciones deben ser solicitadas al Consulado a su debido tiempo, esto es al menos tres días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la presentación de la oferta, a la siguiente dirección de correo electrónico: bahiablanca.cont@esteri.it.

11. - APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Los sobres “A – Documentos administrativos” y “B – Oferta económica” **serán abiertos por el Responsable del procedimiento el día lunes 12 de mayo de 2025 a las 14:00 horas en sesión pública en la sede del Consulado** en la dirección antes indicada. Luego de comunicar las eventuales exclusiones dispuestas tras examinar los sobres de los documentos administrativos, se abrirán los sobres de las ofertas económicas.

11.2 Se admitirá la asistencia solamente a los representantes de los licitadores.

12. - OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

12.1 El Consulado comunicará en una fecha a determinar y por escrito al sujeto adjudicatario el resultado de la licitación, por medio de correo electrónico y publicará el resultado en la cartelera de avisos consulares.

12.2 El Consulado se reserva la posibilidad de proceder a verificar las declaraciones efectuadas en el ámbito de la licitación por los sujetos adjudicatarios y por las empresas participantes. En caso de que la documentación solicitada hubiese sido presentada bajo la forma de declaración jurada, el sujeto adjudicatario deberá exhibir toda la documentación original.

12.3 El adjudicatario se compromete a estipular el contrato en el plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva.

12.4 En caso que no se puede proceder a la celebración del contrato con el adjudicatario, el Consulado se reserva el derecho de contratar el operador económico que sigue en la clasificación final.

13. – GARANTÍA DE REGULAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1 Antes de firmar el contrato, el adjudicatario de la licitación debe presentar como garantía de la regular ejecución del contrato un seguro de caución equivalente al 10% del importe del contrato.

13.2 En caso que, posteriormente a la adjudicación, el contrato no se estipule por motivos relacionados a una conducta caracterizada por dolo o culpa grave de parte del adjudicatario, la garantía cubre la falta de estipulación del mismo.

13.3 El Consulado se reserva el derecho de dirigirse directamente a la aseguradora en caso de fraude o de incumplimiento imputable al contrayente.

14. – TRAZABILIDAD DE LOS PAGOS

14.1 El Operador económico se compromete a utilizar el CIG en toda la documentación relativa a la presente licitación y a utilizar una cuenta corriente específica para garantizar la trazabilidad de los pagos en la ejecución del contrato.

15. – PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

15.1 El Consulado garantiza la protección de los datos personales brindados por el Operador económico en virtud de la legislación vigente en Italia relativa a la protección de las personas físicas con relación al tratamiento de los datos personales, sobre lo cual se brinda información en el Anexo 4.

15.2 Con la suscripción de la información mencionada en el punto anterior, el Operador económico da su consentimiento al tratamiento de dichos datos personales por parte del Consulado, incluidas las verificaciones previstas en el párrafo 6.3.

16. – NORMAS APLICABLES

16.1 El procedimiento de selección del contratado está regulado por las normas italianas.

Bahia Blanca, 23 de abril de 2025

Nicola Bazzani

Responsabile unico del procedimento